

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- 14963** *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de abril de 1978 por la que se aprueba la relación de valores cotizados en Bolsa con su cotización media correspondiente al cuarto trimestre de 1977, a efectos de lo previsto por el artículo sexto f) de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, en relación con el Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.*

Advertido error en el anexo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 24 de abril de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 9518, segunda columna, línea 2. donde dice: «701. Unión Eléctrica, S. A. .... 90», debe decir: «701. Unión Eléctrica, S. A. .... 73».

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 14964** *RESOLUCION del Gobierno Civil de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

En Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1977 fue declarada de urgencia la obra de ampliación de la explotación minera de dolomía denominadas mina «Julia» y cantera «Pico Carrasco», sita: en Carasa, Ayuntamiento de Voto, en esta provincia, con efectos de su inmediata expropiación forzosa, por lo que, una vez se ha tramitado el expediente de referencia en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, con arreglo a las disposiciones vigentes; en uso de las facultades que me confieren los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 57, 58 y 59 de su Reglamento de 28 de abril de 1957, he acordado señalar la fecha del 1 de julio del actual año, a partir de las diez horas y treinta minutos, con el fin de proceder a los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por tal expropiación, siendo diecinueve las parcelas comprendidas en tal ocupación y que se describen así:

Finca número 1.—Propiedad de herederos de Avelina Barquín. Polígono 11, parcela 741; pradería de 2.ª, de 33 áreas de extensión, sito Los Hero.

Finca número 2.—Propiedad de Segundo de Pablos Negrete. Polígono 11, parcela 721; pradería de 4.ª, de 13 áreas 20 centiáreas, sito de Incedo.

Finca número 3.—Propiedad de Andrés Palacio San Román. Polígono 11, parcela 621 a); pradería de 3.ª, de 14 áreas 60 centiáreas, sito de Incedo.

Finca número 4.—Propiedad de Andrés Palacio San Román. Polígono 11, parcela 621 b); erial, de 27 áreas 80 centiáreas, sito de Incedo.

Finca número 5.—Propiedad de María Arenal Aedo. Polígono 11, parcela 740; pradería de 4.ª, de 3 hectáreas 72 áreas, sito de Incedo.

Finca número 6.—Propiedad de Félix Rodríguez Somarriba. Polígono 11, parcela 020; pradería de 3.ª, de 12 áreas 20 centiáreas, sito de Incedo.

Finca número 7.—Propiedad de Guillermo Zorrilla. Polígono 11, parcela 847; de 6 áreas 40 centiáreas, sito de Incedo.

Finca número 8.—Propiedad de José Echevarría Herederos, una casa en el pueblo de Carasa, con un líquido imponible de 680 pesetas.

Finca número 9.—Propiedad de Josefa Porres Sisniega. Polígono 11, parcela 827; erial, de 4 áreas 40 centiáreas, sito de Incedo.

Finca número 10.—Propiedad de Josefa Porres Sisniega. Polígono 11, parcela 661; erial, de 20 áreas 80 centiáreas, sito de Incedo.

Finca número 11.—Propiedad de Victoriano Bolívar. Polígono 11, parcela 734; pradería de 4.ª, de 22 áreas 40 centiáreas, sitio El Carrasco.

Finca número 12.—Propiedad de Margarita Rodríguez Rivas. Polígono 11, parcela 724; pradería de 4.ª, de 14 áreas 80 centiáreas, sitio de Incedo.

Finca número 13.—Propiedad de María del Carmen Otero Abascal. Polígono 11, parcela 626; erial, de 4 áreas 80 centiáreas, sitio de Incedo.

Finca número 14.—Propiedad de Francisco Fonfrío Cicero. Polígono 11, parcela 625; pradería de 4.ª, de 15 áreas 80 centiáreas, sitio de Incedo.

Finca número 15.—Propiedad de Elena Rivero Miranda. Polígono 11, parcela 624; pradería de 4.ª, de 15 áreas 60 centiáreas, sitio de Incedo.

Finca número 16.—Propiedad de Pedro Fernández Ruiseco. Polígono 11, parcela 733; pradería de 4.ª, de 17 áreas 40 centiáreas, sitio de El Carrasco.

Finca número 17.—Propiedad de Consuelo Rodríguez Somarriba. Polígono 11, parcela 622; pradería de 4.ª, de 11 áreas 40 centiáreas, sitio de Incedo.

Finca número 18.—Propiedad de Dominga Alvarez Cerrada. Polígono 11, parcela 722; erial, de 8 áreas 80 centiáreas, sitio de Incedo.

Finca número 19.—Propiedad de Dominga Alvarez Cerrada. Polígono 11, parcela 623; erial, de 2 áreas 40 centiáreas, sitio de Incedo.

Lo que se hace público por el presente anuncio en cumplimiento y a los fines de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias y concordantes.

Santander, 12 de junio de 1978.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda.—8.535-C.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 14965** *RESOLUCION de la Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «CN-342 de Jerez a Cartagena. Tramo: Primer límite de la provincia de Cádiz-Campillos». Término municipal de Teba 1.ª. Obra: 5-MA-303, y fijadas definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días que al final se relacionan, para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento, y de un Notario, si así lo estimasen conveniente; advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas es la siguiente:

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo cómo la expropiación afecta a la finca
1	Don Virgilio Moriel García. Calvo Sotelo, 59. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Francisco Barquero Fernández, y O., término municipal de Almargen.	Olivar.	3.113	Parcial (20 olivos).
2	Don Eugenio Benítez Aguilera, Teniente Coronel Redondo, 16. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., Virgilio Moriel García; E., Juan Barquero Barquero, y O., término municipal de Almargen.	Secano.	107	Parcial.
3	Don Juan Barquero Barquero. Calvo Sotelo, 62. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., Virgilio Moriel García; E., Virgilio Moriel García, y O., Eugenio Benítez Aguilar.	Secano.	271	Parcial.
4	Viuda de Antonio Gallego Pozos. Teniente Coronel Redondo, Almargen (Málaga).	N., Virgilio Moriel García; S., la propiedad; E., Virgilio Moriel García, y O., Virgilio Moriel García.	Olivar.	24	Parcial (un olivo).
5	Don Juan Chito Capitán. Muelle, 13. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., Virgilio Moriel García; E., Francisco Barquero Fernández, y O., Virgilio Moriel García.	Olivar.	296	Parcial (tres olivos).
6	Don Francisco Barquero Fernández. Plaza María Auxiliadora, 17. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Miguel Saborido Doñas, y O., Juan Chito Capitán.	Olivar.	522	Parcial (ocho olivos).
7	Don Miguel Saborido Doña. Eugenio Gross, bloque 24. Málaga.	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Antonio Cruces Mejías, y O., Francisco Barquero Fernández.	Secano.	742	Parcial.
8	Don Antonio Cruces Mejías. Teniente Coronel Redondo, 26. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Miguel Saborido Doña, y O., Miguel Saborido Doña.	Olivar.	815	Parcial (cuatro olivos).
9	Don Miguel Saborido Doña. Eugenio Gross, bloque 24. Málaga.	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Virgilio Moriel García, y O., Antonio Cruces Mejías.	Secano.	856	Parcial.
10	Don Virgilio Moriel García. Calvo Sotelo, 59. Almargen (Málaga).	N., Julia Padilla Luna; S., la propiedad; E., Francisco González Jurado, y O., Miguel Saborido Doña.	Viña.	405	Parcial (57 cepas).
11	Doña Julia Padilla Luna. Cortina Estación, 14. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., Virgilio Moriel García; E., Francisco González Jurado, y O., Miguel Saborido Doña.	Olivar.	124	Parcial (un olivo).
12	Don Francisco González Jurado. Calvo Sotelo, 27. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Francisco Jiménez González, y O., Virgilio Moriel García.	Olivar.	1.387	Parcial (15 olivos).
13	Don Francisco Jiménez González. Muelle, 50. Bar «El Tropezón». Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Juan Guerrero Salguero, y O., Francisco González Jurado.	Viñedos.	774	Parcial (dos olivos y 320 cepas).
14-A	Don Juan Guerrero Salguero. Mártires, 6. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Francisco Guerrero Salguero, y O., Francisco Jiménez González.	Olivar.	1.357	Parcial (16 olivos).
14-B	Doña Francisca Guerrero Salguero. Teniente Coronel Redondo, 7. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., Juan Guerrero Salguero; E., arroyo de la Rana, y O., Juan Guerrero Salguero.	Olivar.	830	Parcial (cuatro olivos).
15	Doña Salud Guerrero Salguero. Calvo Sotelo, 2. Almargen (Málaga).—Arrendatario: Don Andrés Guerrero Morgado. Calvo Sotelo, 2. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., viuda de Francisco Rioboo Hinojosa, y O., arroyo de la Rana.	Olivar.	1.022	Parcial (ocho olivos).
16	Viuda de Francisco Rioboo Hinojosa. Paseo de Sancha, 54. Málaga.	N., la propiedad; S., la propiedad; E., arroyo de los Codriales de la Vega, y O., Salud Guerrero Salguero.	Secano y olivar.	15.756 2.513	Parcial (26 olivos).
17	Don Juan Aguilar García. Las Vegas, 9. Antequera (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., viuda de Francisco Rioboo Hinojosa, y O., arroyo de la Vega.	Olivar, erial y secano.	4.297 384 16.854	Parcial (33 olivos y cuatro almendros).
18	Viuda de Francisco Rioboo Hinojosa. Paseo de Sancha, 54. Málaga.	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Manuel Hidalgo Villarejo, y O., Juan Aguilar García.	Olivar y secano.	2.933 3.292	Parcial (17 olivos).
19	Don Manuel Hidalgo Villarejo. Mártires, 1. Teba (Málaga).—Arrendatario: Don Leonardo Medina Salán. Mártires, 1. Teba (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Antonia Fontalva Linero, y O., viuda de Francisco Rioboo Hinojosa.	Olivar y erial.	16.089 928	Parcial (125 olivos).

20	Doña Antonia Fontalva Linero. General Franco, 44. Teba (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Manuel Hidalgo Villarejo, y O., Manuel Hidalgo Villarejo.	Olivar y erial.	5.719 110	Parcial (54 olivos).
21	Don Antonio Pinto Fontalva. Queipo de Liano, 57. Teba (Málaga).	N., Manuel Hidalgo Villarejo; S., la propiedad; E., Manuel Hidalgo Villarejo, y O., Antonia Fontalva Linero.	Olivar.	76	Parcial.
22	Don Manuel Hidalgo Villarejo. Mártires, 1. Teba (Málaga).—Arrendatario: Don Leonardo Medina Salán. Mártires, 1. Teba (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Toribio Cano Fontalva, y O., Antonia Fontalva Linero.	Olivar, secano y erial.	5.729 3.821 1.045	Parcial (45 olivos y 35 almendros).
23	Don Toribio Cano Fontalva. José Antonio, 58. Teba (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., camino público, y O., Manuel Hidalgo Villarejo.	Olivar.	2.104	Parcial (23 olivos y un almendro).
24	Don Antonio Fontalva Linero. General Franco, 44. Teba (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., A. de las Derramadoras, y O., Toribio Cano Fontalva.	Olivar y secano.	1.286 2.988	Parcial (13 olivos, 25 almendros y dos perales).
25	Don Antonio Pinto Fontalva. Queipo de Liano, 57. Teba (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Francisco Cano Fontalva, y O., A. de las Derramadoras.	Secano.	11.907	Parcial.
26	Don Francisco Cano Fontalva. José Antonio, 58. Teba (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Antonio Pinto Fontalva, y O., Antonio Pinto Fontalva.	Erial.	8.539	Parcial.
27	Viuda de Manuel Recio Campos. Real, 32. Campillos (Málaga).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., tramo segundo, y O., Antonio Pinto Fontalva.	Secano.	3.086 14.025	Parcial.

*Día 10 de julio de 1978*

A las once horas, finca número 1: Don Virgilio Moriel García.  
 A las once horas, finca número 10: Don Virgilio Moriel García.  
 A las doce horas, finca número 2: Don Eugenio Benítez Aguilera.  
 A las doce treinta horas, finca número 3: Don Juan Barquero Barquero.  
 A las trece horas, finca número 4: Viuda de Antonio Gallego Pozos.  
 A las trece treinta horas, finca número 5: Don Juan Chito Capitán.  
 A las dieciséis horas, finca número 6: Don Francisco Barquero Fernández.  
 A las dieciséis treinta horas, finca número 7: Don Miguel Saborido Doña.  
 A las dieciséis treinta horas, finca número 9: Don Miguel Saborido Doña.  
 A las diecisiete horas, finca número 8: Don Antonio Cruces Mejías.  
 A las diecisiete treinta horas, finca número 11: Don Julián Padilla Luna.  
 A las dieciocho horas, finca número 12: Don Francisco González Jurado.

*Día 11 de julio de 1978*

A las once horas, finca número 13: Don Francisco Jiménez González.  
 A las once treinta horas, finca número 14-A: Don Juan Guerrero Salguero.  
 A las doce horas, finca número 14-B: Doña Francisca Guerrero Salguero.  
 A las doce treinta horas, finca número 15: Doña Salud Guerrero Salguero.—Arrendatario: Don Andrés Guerrero Morgado.  
 A las trece treinta horas, finca número 18: Viuda de Francisco Rioboo Hinojosa.  
 A las trece treinta horas, finca número 18: Viuda de Francisco Rioboo Hinojosa.  
 A las dieciséis horas, finca número 17: Don Juan Aguilar García.  
 A las dieciséis treinta horas, finca número 19: Don Manuel Hidalgo Villarejo.—Arrendatario: Don Leonardo Medina Salán.  
 A las diecisiete treinta horas, finca número 20: Doña Antonia Fontalva Linero.  
 A las dieciocho horas, finca número 24: Don Antonio Fontalva Linero.

*Día 12 de julio de 1978*

A las once horas, finca número 21: Don Antonio Pinto Fontalva.  
 A las once horas, finca número 25: Don Antonio Pinto Fontalva.  
 A las doce horas, finca número 22: Don Antonio Hidalgo Villarejo.—Arrendatario: Don Leonardo Medina Salán.  
 A las trece horas, finca número 23: Don Toribio Cano Fontalva.  
 A las trece treinta horas, finca número 26: Don Francisco Cano Fontalva.  
 A las catorce horas, finca número 27: Viuda de Manuel Recio Campos.

Málaga, 30 de mayo de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—7.579-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

14966

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologan los acuerdos de revisión salarial de la empresa «Standard Eléctrica, S. A.», y sus trabajadores.*

Vistos los acuerdos de revisión salarial de la empresa «Standard Eléctrica, S. A.», y sus trabajadores, y Resultando que con fecha 23 de enero de 1978 tuvo entrada en esta Dirección General los acuerdos adoptados entre el Jurado Central de la empresa «Standard Eléctrica, S. A.», y la dirección de la misma para la aplicación práctica de los criterios contenidos en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, sobre Política Salarial y Empleo y, en consecuencia, sustituir esto de la cláusula 35 y corcondantes del V Convenio Colectivo Interprovincial de Trabajo homologado por esta Dirección General en fecha 15 de enero de 1977;